



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW (CHT), 15 de Mayo de 1990.-

VISTO:

La necesidad de extensión de red de gas en el pasaje existente en el Barrio Presidente Perón, entre las calles Pellegrini y Mitre, desde Pietrobelli a Fortín Mercedes, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Pasaje tiene seis (6) metros de ancho.

Que por lo exiguo de su ancho no se puede construir la red de gas por vereda diferenciada de la calzada.

Que la declaración de Pasaje "Peatonal" es un requisito exigido por la empresa Gas del Estado.

Que las medidas generales de la Manzana 294 del Barrio Presidente Perón se mantienen de acuerdo al proyecto de mensura registrado bajo Expte. N°81/86 de la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N°30 de la Ley N°3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona //

con fuerza de:

1770

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) FACULTASE al Ejecutivo Municipal a declarar como "Peatonal" / el pasaje SAN LUIS, ubicado entre las calles Pellegrini Norte y Mitre Norte, desde Fortín Mercedes a Pietrobelli.

ARTICULO 2°) Deberá señalizarse el carácter de "Peatonal" de modo que sea visible a los habitantes del barrio en general y a los transeúntes en particular.

ARTICULO 3°) Deberá garantizarse la no accesibilidad de vehículos a través del mismo, dado que la condición de "Peatonal" obedece a estrictas razones de seguridad.

ARTICULO 4°) La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la fecha/

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



///

de su promulgación.

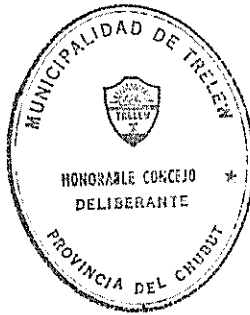
ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 MAY 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

1770

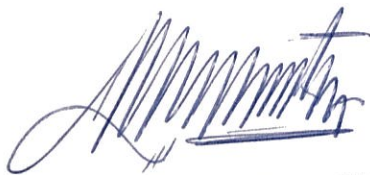
OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



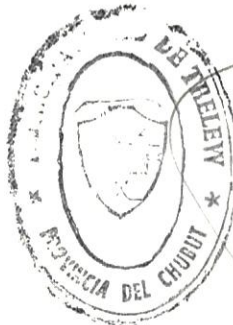
EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW; (Ch.); 13 JUN 1990

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW en
uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° /
74 de la Ley N° 3.098; P R O M U L G A la presente
ORDENANZA como: **03326**



NORMAN MAC KARTHY
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ARQ. MANUEL A. MOREJON
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW